

MENDOZA, Febrero 7 de 1938.-

DECRETO N° 166.-

Siendo necesario continuar la propalación semanal en favor del turismo a Mendoza, por la emisora "Radio Cultura" de Buenos Aires,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

- Art. 1º) : Autorizase a la Dirección Provincial de Turismo a continuar, durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, la propalación en favor del turismo a Mendoza, por la broadcasting "Radio Cultura" de Buenos Aires, en la forma y condiciones establecidas en el Decreto N°459 de fecha 20 de Agosto de 1937.-
- Art. 2º) : Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.-

Firmado: C A N O  
Frank Romero Day

ES COPIA:

Firmado: B. Victorica

valf.-